



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

731

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1787, letra L,

año 2009, iniciado por la Sra. LOPEZ, María Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año en 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, a la Sra. LOPEZ, María Esther, nomenclatura Catastral VI-B-11C-35 Cuenta Municipal 1484135D.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sevelio Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

732

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5830, letra C

año 2008, iniciado por el Sr. CAUSARANO, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CAUSARANO, Luis nomenclatura Catastral VI-C-65-27, Cuenta Municipal N° 2340.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

733

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5350, letra T

año 2008, iniciado por la Sra. TRYHUB, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

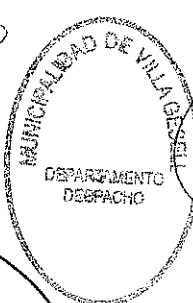
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra TRYHUB, María, nomenclatura Catastral VI-B-7E-8-2, Cuenta Municipal N° 9680021.-----

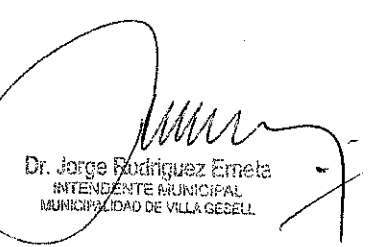
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

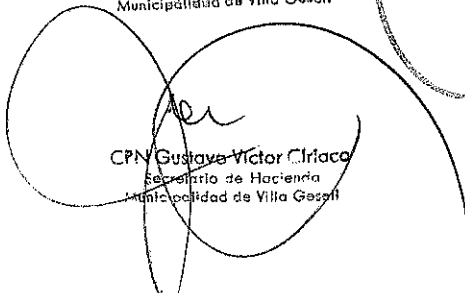
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

734

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2796, letra

B, año 2008, iniciado por la Sra BASILE, María Dominga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra BASILE, María Dominga, nomenclatura Catastral VI-A-45-10, Cuenta Municipal 1302004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clérico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

735

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2693, letra

S, año 2008, iniciado por la Sra. SICILIANI, Rosa Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

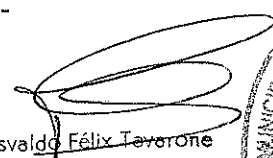
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SICILIANI, Rosa Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-192-3ª-1, Cuenta Municipal 4965006.-----

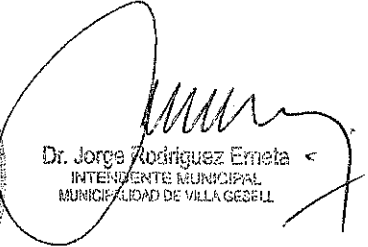
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

736

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1880, letra

K, año 2008, iniciado por el Sr. KUNZI, Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. KUNZI, Alfredo Enrique, nomenclatura Catastral VI-A-191-6c-1, Cuenta Municipal 3700005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeza
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

EPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 7317

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 1859, letra

F, año 2009, iniciado por el Sr. FIOCHI, Ida Haydee; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Señor FIOCHI, Ida Haydee, nomenclatura Catastral VI-A-382-1-1, Cuenta Municipal 95601541.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

738

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4228, letra

A, año 2008, iniciado por el Sr. ALMIRON, Anselmo Aristóbulo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. ALMIRON, Anselmo Aristóbulo, nomenclatura Catastral VI-G-94-7A, Cuenta Municipal 1157900A.-----

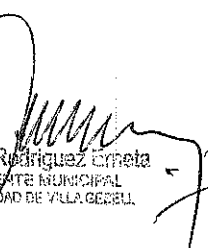
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

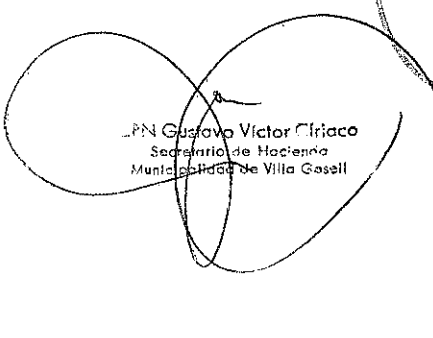
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

739

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2866, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra MORENO, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

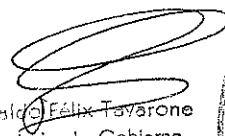
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra MORENO, Ana María, nomenclatura Catastral A-392-4-6, Cuenta Municipal 7765007.-----

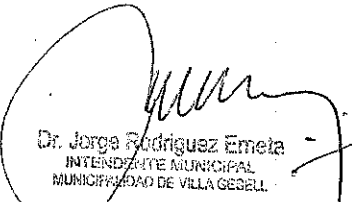
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

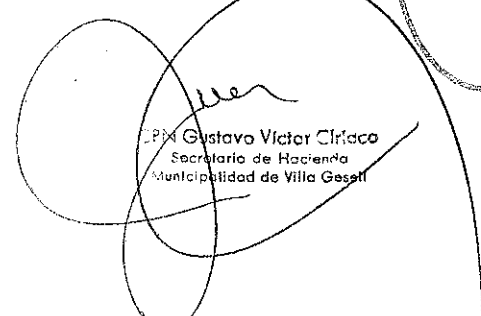
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Valdo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

740

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 736, letra S,
año 2008, iniciado por la Sra. SIERSCH, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

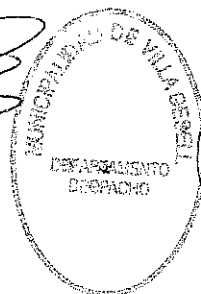
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SIERSCH, Ana María, nomenclatura
Catastral VI-A-311-12-2, Cuenta Municipal 647002B.-----

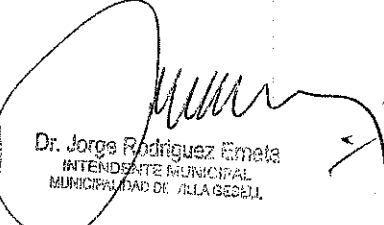
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

741

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2329, letra

G, año 2011, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que División Recaudaciones informa que se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Ordenanza N° 2156/08;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor en la nomenclatura VI-A-200-8, Cuenta N° 6275008, por el Ejercicio Fiscal 2014.-----

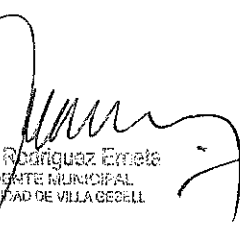
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

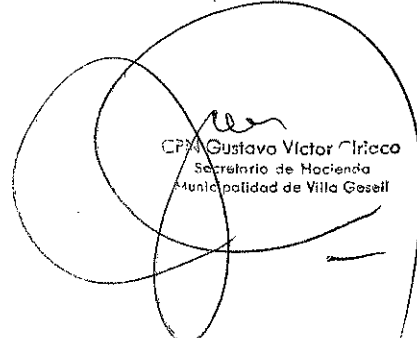
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y la Señorita Secretaria de Hacienda .-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1447, letra

A, año 2012, iniciado por la Sra. ACCARDI, Martha María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ACCARDI, Martha María, nomenclatura Catastral VI-A-423-7-4, Cuenta Municipal 17049001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Svaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Guillermo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

743

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3435, letra

R, año 2011, iniciado por la Sra. RAMOS, Lilia del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. RAMOS, Lilia del Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-422-65, Cuenta Municipal 808700B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clórico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 744

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1138,
año 1996, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición
de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada
dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que
corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, a la ASOCIACION ----
-----DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en la unidad
designada catastralmente como: VI-A-IV-2-1, Cuenta Municipal N°
06731870X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION
Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS
SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS
INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE
CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD,
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el
primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce
(2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS
DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y
-----archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Echea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

745

Villa Gesell, 07 de Abril 2014

VISTO: El Expediente N° 970, letra T,

año 2013, iniciado por por el Sr. TURKO, Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

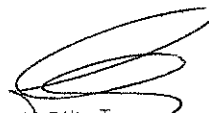
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.-----

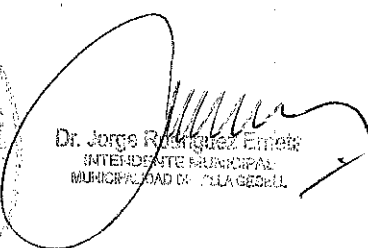
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

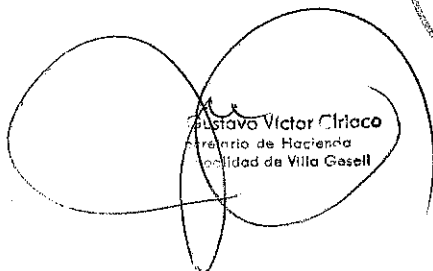
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

746

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5488, letra

M, año 2008, iniciado por la Sra. MARCHESANI, Betti Josefa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. MARCHESANI, Betti Josefa, nomenclatura Catastral VI-A-238-9, Cuenta Municipal 4525004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 443, letra J,

año 2011, iniciado por el Sr. JOCHOIAN, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

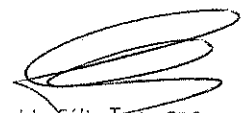
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. JOCHOIAN, Alberto Juan, nomenclatura Catastral VI-G-13-4-15, Cuenta Municipal 10580008.-----

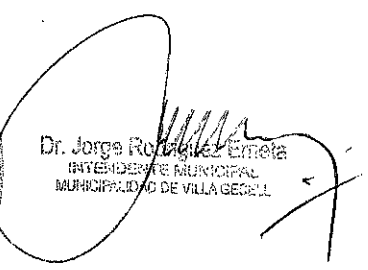
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

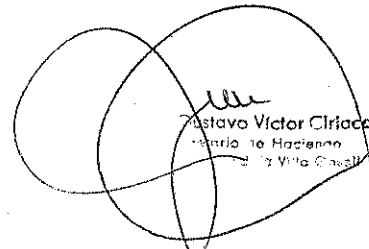
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 748

Villa Gesell, 07 MAR 2014

V I S T O: El Expediente Nº 1555, letra

G, año 2010, iniciado por la Sra. GRIFFO, Otilia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. GRIFFO, Otilia, nomenclatura Catastral VI-A-270-7-2, Cuenta Municipal 4855022.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Csvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ciriaco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 749

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 902, letra G,

año 2013, iniciado por el Sr. GONZALEZ, Tomas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. GONZALEZ, Tomas, nomenclatura Catastral VI-A-26-11-12, Cuenta Municipal 878009.-----

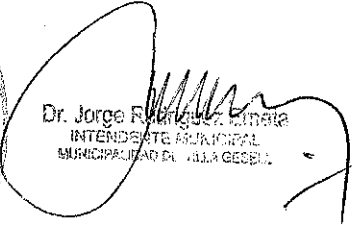
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

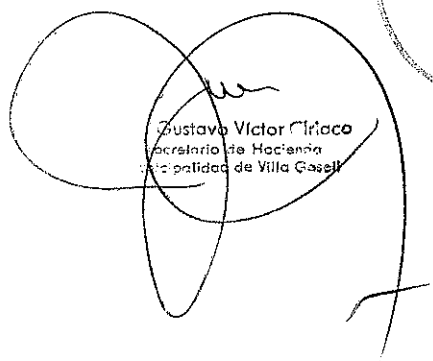
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ciriaco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

750

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4861, letra

C, año 2008, iniciado por el Sr. CARRARA, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CARRARA, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-5E-3, Cuenta Municipal 12455003.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

751

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5584, letra

A, año 2009, iniciado por el Sr. AGUIRRE HENZ, Félix Segundo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

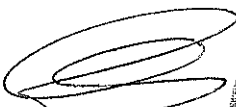
DECRETA

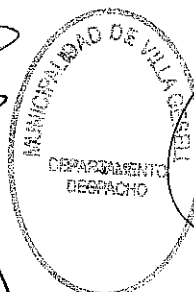
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. AGUIRRE HENZ, Félix Segundo, nomenclatura Catastral VI-J-3-29, Cuenta Municipal 1000329X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

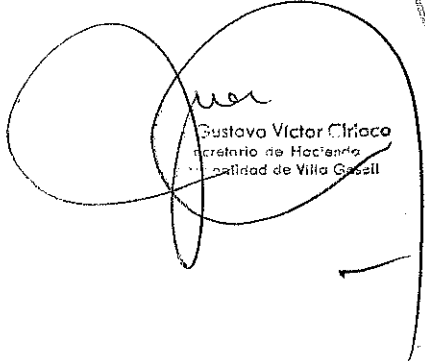
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

752

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1342, letra

D, año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4, Cuenta Municipal 1130007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

J.P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

753

Villa Gesell, 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1471, letra

R, año 2008, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Eleuteria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. RODRIGUEZ, Eleuteria, nomenclatura Catastral VI-G-111-14, Cuenta Municipal 14010006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno y por el Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvelto Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Eiriza
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 9 MAR 2014

VISTO: Que por Expediente B-9657/14 se tramita la Resolución, registro N° 3897, sancionada con fecha tres (3) de febrero de dos mil catorce (2014) por el Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita al Departamento Ejecutivo completar de oficio la nomina de Mayores Contribuyentes conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 94, inciso 3, elevando la misma a la cantidad de veintiocho (28);

Que teniendo en consideración que con fecha 15 de mayo de 2013 se procedió al cierre del Registro Especial de Mayores Contribuyentes, con un total de quince (15) inscriptos, y que por Decreto N° 1288 de mayo de 2013, a los fines de cumplimentar lo reglado por Ley, se integra de oficio el listado de Mayores Contribuyentes con nueve (9) personas mas, llegando a la suma de veinticuatro (24);

Que el Departamento Ejecutivo procede en consecuencia de lo citado ut supra a integrar de oficio el listado de Mayores Contribuyentes para así completar el numero de veintiocho (28) requerido por ley en virtud de la nueva conformación del Honorable Concejo Deliberante que ascendió a la suma de catorce (14) concejales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INTEGRISE de Oficio el listado de Mayores Contribuyentes con --- la persona que se enuncia a continuación:

GOMEZ, Jorge Alfredo

DECOUD, Olga Rosa

DORREGO, Dante Boris

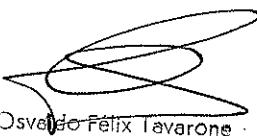
SCHIAFFINO PIZZORNO, Juan Aida

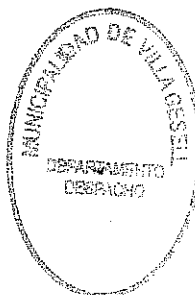
MARTI, Carlos

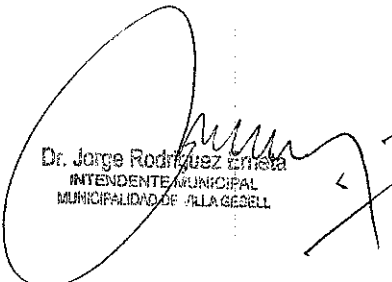
ARTICULO 2°: ELEVESE copia al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

755

Villa Gesell 07 MAR 2014

VISTO: El Expediente 1082, letra D, año 2014, iniciado por el Señor Director de Transito;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos que será destinado a abonar el flete del traslado de materia prima para la fabricación de bolsas de residuos desde el Partido de Moreno;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EMITASE Orden de Pago Extrapresupuestaria imputada al Código General Anticipos por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.913,49) con cargo de rendición documentada de cuentas a favor del Señor Director de Transito PABLO JORDAN, suma por la que deberá proceder a afianzar, otorgándosele un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de los valores para rendir los importes pagados.

ARTICULO 2º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Echea
INTERINTELENTE MUNICIPIAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cifreco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

756

Villa Gesell,

07 MAR 2014

VISTO: El Expediente 939, letra d, año

2014 iniciado por al Dra. ROMERO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva recurso jerárquico solicitado por al Sra. Gilda Claribel Cabrera mediante el cual requiere se revoque el acto administrativo;

Que la Asesoría Legal, a fojas 5 manifiesta que la Sra. Cabrera presenta designaciones temporarias;

Que es obligación de los agentes municipales realizar las registraciones diarias correspondientes a fin de acreditar la jornada laboral;

Que se desprende de los reportes de fichas que la Sra. Cabrera no realizó la registración de ingresos y no justificó los mismos los días 11, 15, 17, 18, 21, 27 y 30 del mes de enero y los días 5 y 10 del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Que la Municipalidad no ha intimado debidamente a la Sra. Cabrera de las sanciones que le corresponden ante las faltas cometidas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 559 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil catorce (2014) mediante el cual se disponía la cesantía del agente CABRERA, Gilda Claribel (Leg. N° 3329-D.N.I. N° 46.283.994).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Gildo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Osvaldo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

757

Villa Gesell, 10 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1143, letra M,
año 2014, iniciado por la Sra. MELGAR, Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MELGAR, Raquel por -----
----- la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

759

Villa Gesell, 10 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente AVALOS AQUINO, Silvio Omar (Leg. N° 3118), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días del año 2013 y de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente AVALOS AQUINO, Silvio Omar (Leg. - N° 3118 D.N.I. N° 29.730.587) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente AVALOS AQUINO, Silvio Omar (Leg. - N° 3118 D.N.I. N° 29.730.587) la cantidad de catorce (14) días del año 2013 y de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

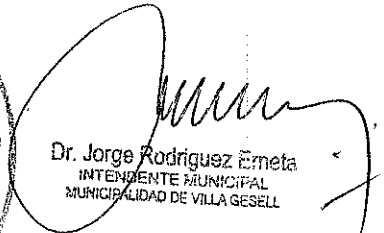
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaze
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

760

Villa Gesell, 10 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente CASTILLO, Roberto Irineo (Leg. N° 3875), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

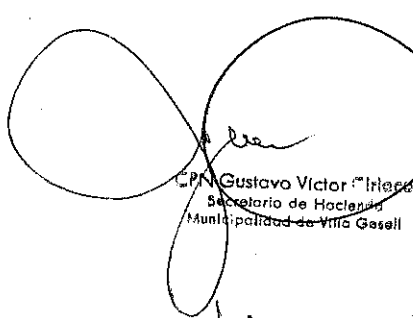
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente CASTILLO, Roberto Irineo (Leg. N° 3875 D.N.I. N° 40.917.920) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CASTILLO, Roberto Irineo (Leg. N° 3875 D.N.I. N° 40.917.920) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

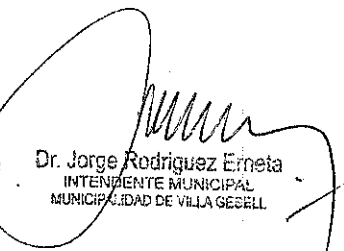
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Innes
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

761

Villa Gesell, 70 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente LUJAN, Fanny Nahir (Leg. N° 3478), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

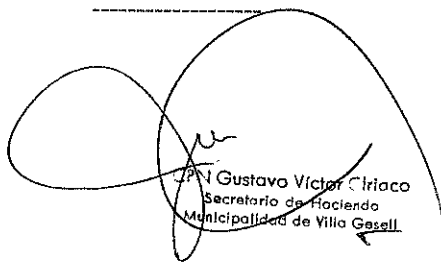
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente LUJAN, Fanny Nahir (Leg. N° 3878 --- D.N.I. N° 42.619.968) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente LUJAN, Fanny Nahir (Leg. N° 3878 --- D.N.I. N° 42.619.968) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

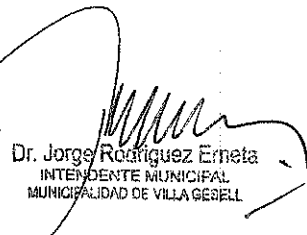
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

762

Villa Gesell, 10 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Vivero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

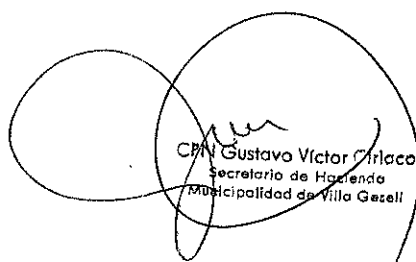
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ----- primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil trece (2013) al Sr. AYALA, Emiliano Leg. Nº 2630-D.N.I. Nº 29.025.575), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en el Vivero Municipal.

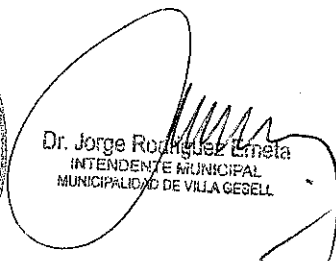
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

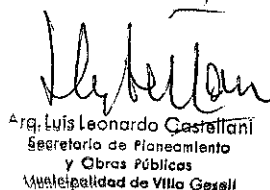
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

763

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Vivero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. AYALA, Emiliano Leg. Nº 2630-D.N.I. Nº 29.025.575), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en el Vivero Municipal.

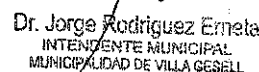
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

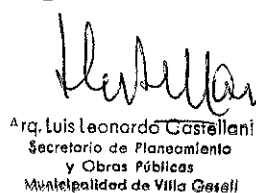
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPM Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonordo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

764

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. CARNERO RIVERA, Mariela (Leg. N° 8378) que cubrió guardias extras por el mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. CARNERO RIVERA, Mariela (Leg. N° 8378- D.N.I.N° 93.347.068) como tarea extraordinaria, por los días 7, 14, 21 Y 28 de enero de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por jornada, y la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) por jornada, por los días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de dos mil catorce (2014), correspondientes a guardias extras de Clínica Medica.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

765

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), al Sr. DE LA SIERRA CRAIGDALLIE, Mariano (Leg. Nº 2708-D.N.I. Nº 21.586.797) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Víctor Cifredo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

766

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente ROMAY, Pablo Cesar (Leg. N° 3786), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de tres (3) días de licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

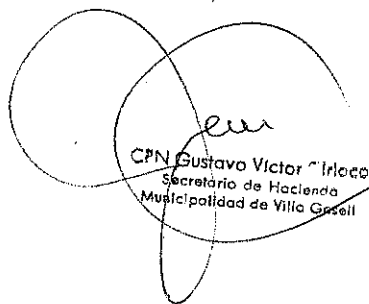
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente ROMAY, Pablo Cesar (Leg. N° 3786 -- D.N.I. N° 30.070.226) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ROMAY, Pablo Cesar (Leg. N° 3786 -- D.N.I. N° 30.070.226) la cantidad de tres (3) días de licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

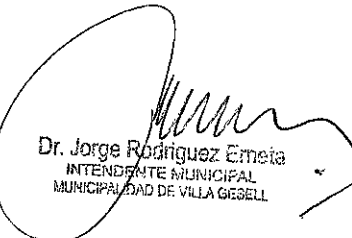
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Triloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Emeita
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

767

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: El Telegrama Colacionado
Nº 10521365 remitido por el Sr. DE LA SIERRA CRAIGDALLIE, Mariano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

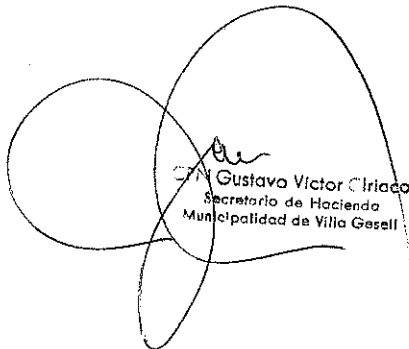
ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. DE LA SIERRA —
CRAIGDALLIE, Mariano (Leg. Nº 2708-D.N.I. Nº 31.586.797) a
partir del primero (1º) de marzo de dos mil catorce (2014), quien cumplía
funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
—imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

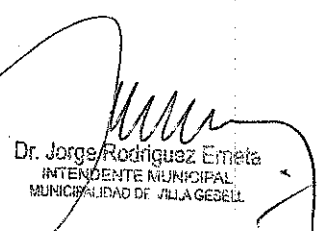
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

768

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente VILLALONGA, Fernando Nicolás (Leg. N° 3686), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente VILLALONGA, Fernando Nicolás (Leg. N° 3686 D.N.I. N° 39.163.937) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente VILLALONGA, Fernando Nicolás (Leg. N° 3686 D.N.I. N° 39.163.937) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

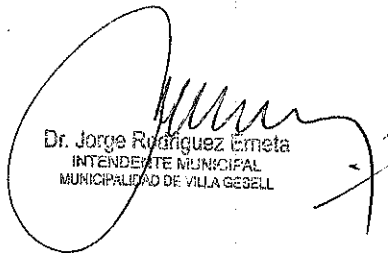
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Priolo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Cármeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castelletti
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 769

Villa Gesell, 11 MAR 2014

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

VISTO: el Memorando elevado por la

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente AREVALO, Facundo Blas (Leg. N° 3686), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

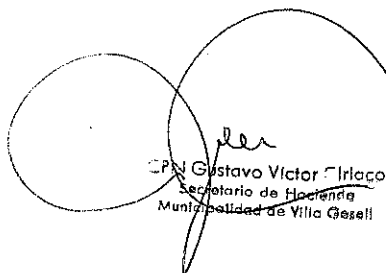
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente AREVALO, Facundo Blas (Leg. N° 3686 D.N.I. N° 37.375.212) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente AREVALO, Facundo Blas (Leg. N° 3686 D.N.I. N° 37.375.212) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

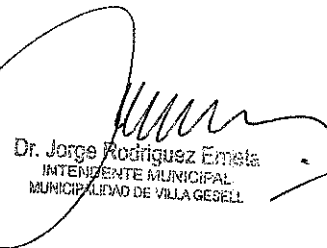
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Tirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

770

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente MACHADO, Jonathan David (Leg. N° 3876), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente MACHADO, Jonathan David (Leg. N° 3876 D.N.I. N° 39.164.089) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MACHADO, Jonathan David (Leg. N° 3876 D.N.I. N° 39.164.089) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

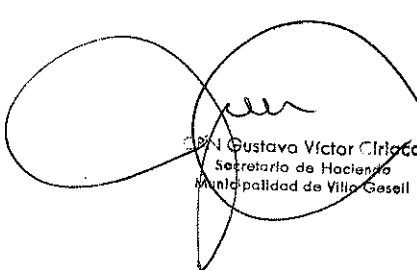
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

771

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente LUJAN, Berta Ramona (Leg. N° 3831), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente LUJAN, Berta Ramona (Leg. N° 3831- D.N.I. N° 14.921.420) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

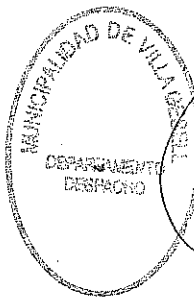
ARTICULO 2°: ABONESE al agente LUJAN, Berta Ramona (Leg. N° 3831- D.N.I. N° 14.921.420) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

772

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente LUJAN, Claudia Analía (Leg. N° 3137), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

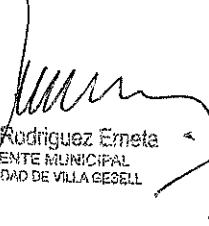
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente LUJAN, Claudia Analía (Leg. N° 3137- D.N.I. N° 25.041.445) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

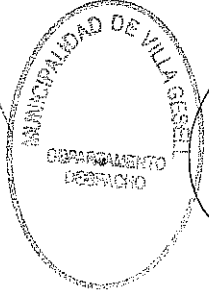
ARTICULO 2°: ABONESE al agente LUJAN, Claudia Analía (Leg. N° 3137- D.N.I. N° 25.041.445) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO


Dr. Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

773

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente FLEITAS, Celeste Raquel (Leg. N° 3832), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente FLEITAS, Celeste Raquel (Leg. N° ---- 3832 D.N.I. N° 38.392.562) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente FLEITAS, Celeste Raquel (Leg. N° ---- 3832 D.N.I. N° 38.392.562) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Orlesse
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

774

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente ECHANDIA, Paola (Leg. N° 3878), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente ECHANDIA, Paola (Leg. N° 3878 D.N.I. N° 26.370.320) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ECHANDIA, Paola (Leg. N° 3878 D.N.I. N° 26.370.320) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

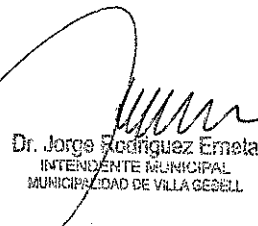
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

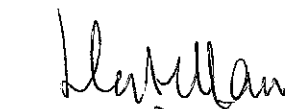
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Cárdena
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

775

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

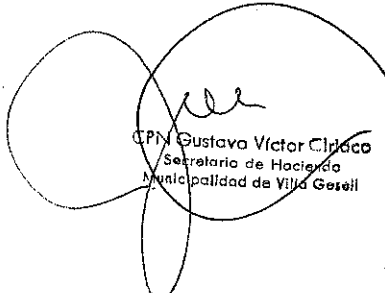
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
catorce (2014) al Señor ROLDAN, Julio (Leg. N° 3363-D.N.I. N° 31.137.392), en
Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON
NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir
funciones en la Dirección de Seguridad.-----

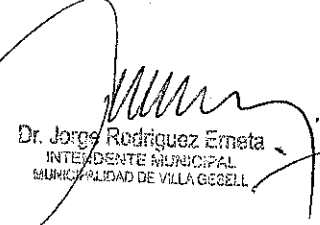
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
-----de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---
-----archívese.-----


CPIN Gustavo Víctor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

776

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente FERREIRA, Jorge Andrés (Leg. N° 3872), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

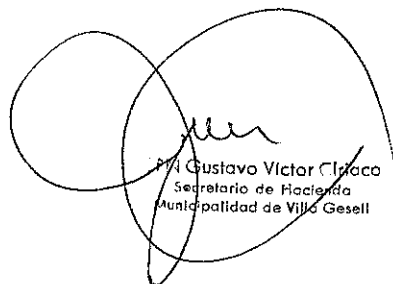
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente FERREIRA, Jorge Andrés (Leg. N° 3872 D.N.I. N° 35.420.466) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente FERREIRA, Jorge Andrés (Leg. N° 3872 D.N.I. N° 35.420.466) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

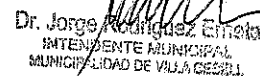
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

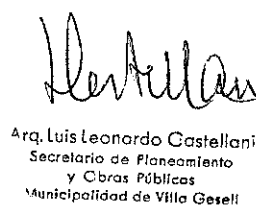
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Clafico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 777

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente SIFUENTES, GUTIERREZ Rocío (Leg. N° 3881), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

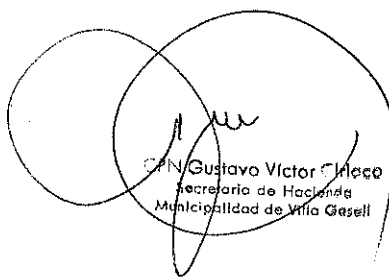
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente SIFUENTES, GUTIERREZ Rocío ----- (Leg. N° 3881 D.N.I. N° 94.497.207) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SIFUENTES, GUTIERREZ Rocío ----- (Leg. N° 3881 D.N.I. N° 94.497.207 la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

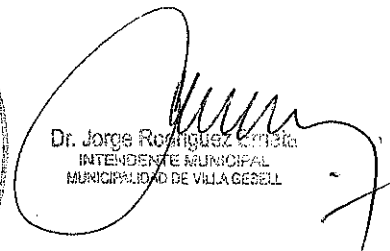
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Meco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 778

Villa Gesell, 11 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente CARDOZO, Hector Horacio (Leg. N° 3871), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

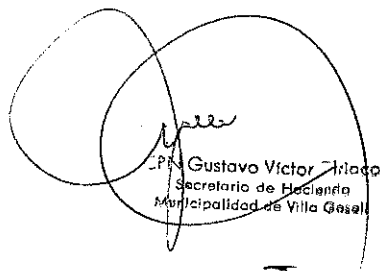
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente CARDOZO, Hector Horacio (Leg. N° - 3871 D.N.I. N° 36.602.605) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CARDOZO, Hector Horacio (Leg. N° 3871— D.N.I. N° 36.602.605) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Víctor Zilado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ercole
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

779

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente BENITEZ, Sergio Alejandro (Leg. N° 3866), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

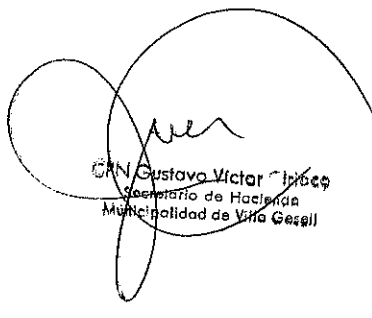
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente BENITEZ, Sergio Alejandro (Leg. N° 3866 D.N.I. N° 39.164.089) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente BENITEZ, Sergio Alejandro (Leg. N° 3866 D.N.I. N° 39.164.089) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

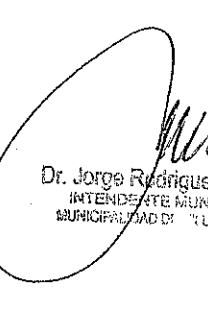
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DISPACHO


Dr. Gustavo Víctor López
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

780

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. N° 3095), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. N° 3095 D.N.I. N° 36.908.045) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. N° 3095 D.N.I. N° 36.908.045) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2013 y de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

781

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente DIAZ, Roberta Carlos (Leg. N° 3873), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

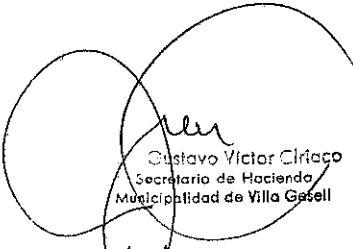
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente DIAZ, Roberta Carlos (Leg. N° 3873 -- D.N.I. N° 35.421.168) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

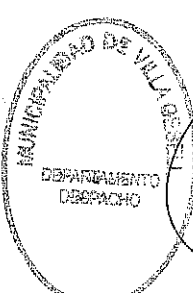
ARTICULO 2°: ABONESE al agente DIAZ, Roberta Carlos (Leg. N° 3873 -- D.N.I. N° 35.421.168) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

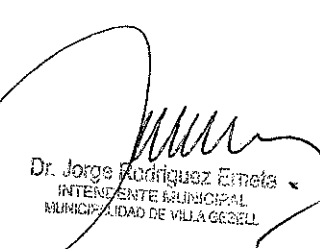
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Estrada
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Sr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 782

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente PAVON, Héctor Samuel (Leg. N° 3899), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

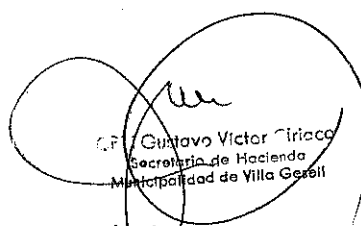
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente PAVON, Héctor Samuel (Leg. N° 3899 D.N.I. N° 35.619.468) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente PAVON, Héctor Samuel (Leg. N° 3899 D.N.I. N° 35.619.468) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

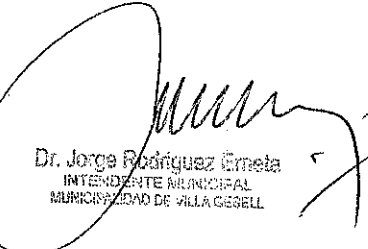
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

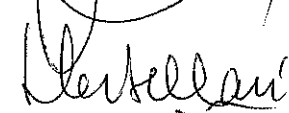
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ermea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

783

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente FLORES, Alexandra Susana (Leg. N° 3833), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

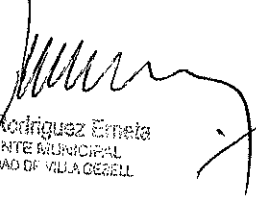
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente FLORES, Alexandra Susana (Leg. N° 3833 D.N.I. N° 39.764.477) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente FLORES, Alexandra Susana (Leg. N° 3833 D.N.I. N° 39.764.477) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

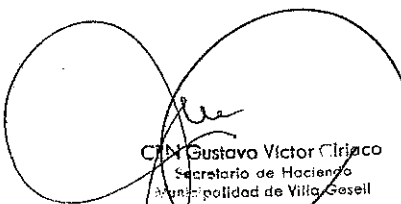
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Jorge Rodríguez Emeita
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell


C.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 784

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente ROLDAN, Franco (Leg. N° 3830), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente ROLDAN, Franco (Leg. N° 3830 -----D.N.I. N° 36.812.090) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ROLDAN, Franco (Leg. N° 3830 -----D.N.I. N° 36.812.090) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Víctor Triaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Errera
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

785

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (02) días licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

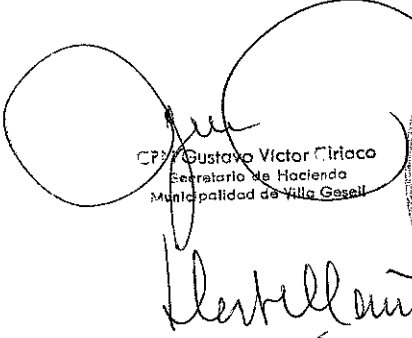
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° ----3804 D.N.I. N° 20.540.659) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

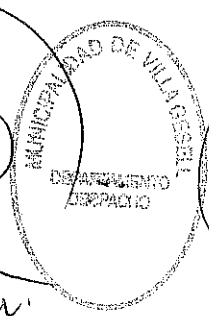
ARTICULO 2°: ABONESE al agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° ----3804 D.N.I. N° 20.540.659) la cantidad de dos (02) días licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

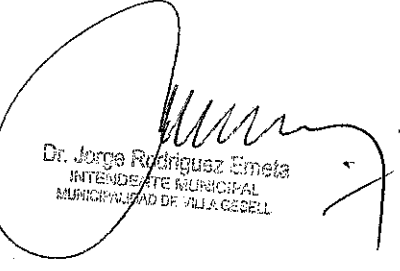
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

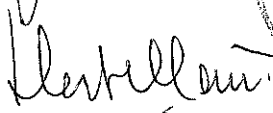
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CP. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

786

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente ZAPATA, Sebastian (Leg. N° 3249), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

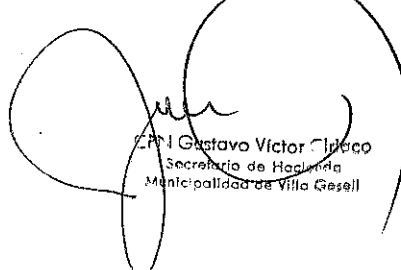
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente ZAPATA, Sebastian (Leg. N° 3249-----D.N.I. N° 28.921.837) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la Dirección de Seguridad.-----

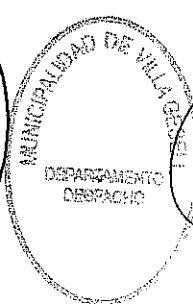
ARTICULO 2°: ABONESE al agente ZAPATA, Sebastian (Leg. N° 3249-----D.N.I. N° 28.921.837) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

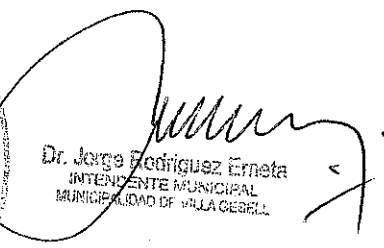
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


EPN Gustavo Víctor Clibeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente ZABALA, María José (Leg. N° 3822), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

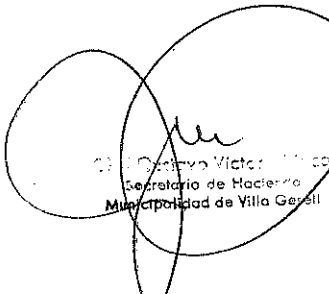
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente ZABALA, María José (Leg. N° 3822---
----- D.N.I. N° 38.303.860) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil
catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día
veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en
la Dirección de Bromatología.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ZABALA, María José (Leg. N° 3822---
----- D.N.I. N° 38.303.860) la cantidad de dos (2) días de licencia anual
no gozada proporcional año 2014.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Emela
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 788

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente IBAROLA, Gustavo (Leg. N° 3821), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

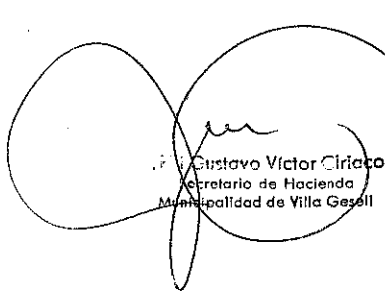
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente IBAROLA, Gustavo (Leg. N° 3821----- D.N.I. N° 25.114.820) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la Dirección de Bromatología.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente IBAROLA, Gustavo (Leg. N° 3821----- D.N.I. N° 25.114.820) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

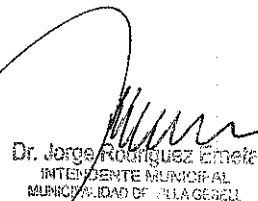
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

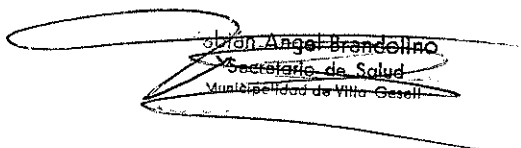
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Clirato
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emele
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Juan Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

789

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente PEREYRA, Rita Verónica (Leg. N° 2956), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual 2013 y cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

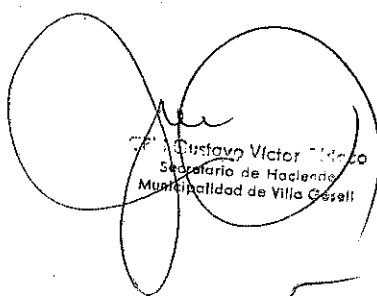
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente PEREYRA, Rita Verónica (Leg. N° ----- 2956 D.N.I. N° 23.866.071) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la Dirección de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente PEREYRA, Rita Verónica (Leg. N° ----- 2956 D.N.I. N° 23.866.071) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual 2013 y cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.--

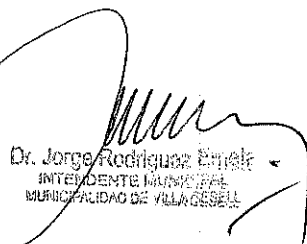
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

790

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente RUIZ, LINCH, German Ariel (Leg. N° 3853), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

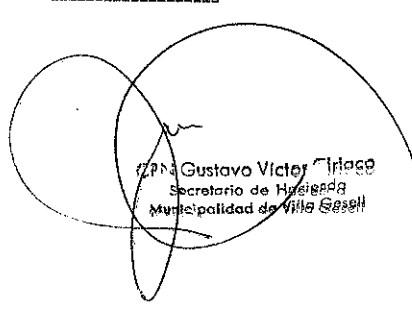
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente RUIZ, LINCH, German Ariel (Leg. N° 3853 D.N.I. N° 35.420.571) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente RUIZ, LINCH, German Ariel (Leg. N° 3853 D.N.I. N° 35.420.571) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

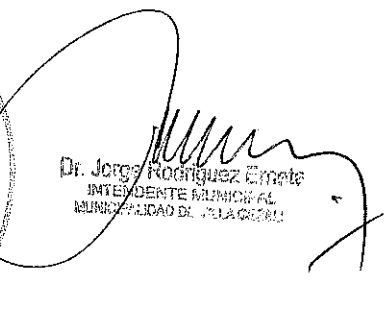
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Trías
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ernste
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

791

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

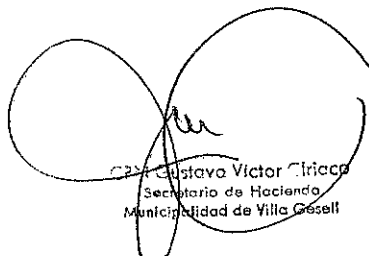
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CABRERA, Edgar	3639	95.055.549
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397

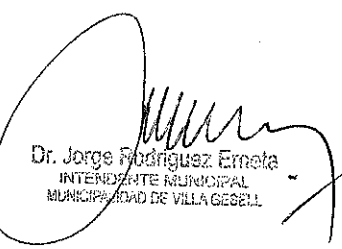
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---- de Gobierno de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---- archívese.-----


Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPECHO


Dr. Jorge Rodriguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

792

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de correspondencia, motos y IIBB;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de correspondencia, motos y IIBB:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
CANDIA, Paola	3286	\$ 620
ZARATE, Marcos	2541	\$ 620
PASO, Marcela	0377	\$ 970

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Elmeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

793

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco de los Carnavales de la Alegría Villa Gesell 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

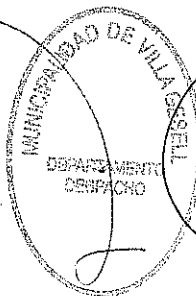
ARTICULO 1º: ESTABLECESE el siguiente premio para quien resultare ----- ganador del MEJOR DIZFRAZ CARNAVAL DE LA ALEGRIA VILLA GESELL 2014 en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el siguiente premia para quien resultare REINA - DEL CARNAVAL DE LA ALEGRIA VILLA GESELL 2014 en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Sica
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

794

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del primero (1) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LAGARDE, Alberto	3316	12.782.259
GOROSTIAGA, Gloria	2785	26.706.006
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
KLITZSCH, Aldo Lucas Demian	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito Rubén	3441	16.087.607
BIANCO, Gustavo Adolfo	3806	30.873.423
ROTS, Agustín	3813	20.491.320
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.793
CORVALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
DI NANNO, German Roberto	3842	35.267.409
CORIA CONTE, Alejandro	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153
SOSA, Luis Alberto	2094	20.533.624
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
KEISER, Alejandro Manuel	3849	16.916.865
VEGA MAX, Barias	3063	93.059.937
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436
SOTO, Juan	2231	30.587.135
PALACIOS, Gabriel Armando	3909	26.400.121
ACOSTA, Emmanuel	2963	32.973.482

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014) al Señor PEGORARO, Lucas (Leg. Nº 3231-D.N.I. Nº 27.410.490), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

794

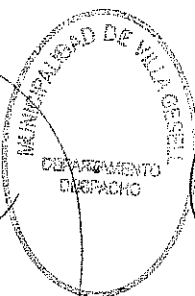
DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 3.202,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe en la Dirección de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Trigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTERINTELENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

795

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- NOVECIENTOS (\$ 900), al personal dependiente de la Dirección de Seguridad desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
VEGA MAX, Barias	3063	93.059.937
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL
----- (\$ 3.000), al personal dependiente de la Dirección de Seguridad desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
CORBALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
DI NANNO, German Roberto	3842	35.267.409
CORIA CONTE, Alejandro A	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo	3824	35.084.153
SOSA, Luis Alberto	2197	20.533.624
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
SOTO, Juan	2231	30.587.135
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GOROSTIAGA, Gloria	2785	26.706.006
LAGARDE, Alberto	3316	12.782.259
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
ROTS, Agustín	3813	20.491.320
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.793
KEISER, Alejandro	3849	16.916.865
SULIMOVICH, Victor	0943	18.625.230
PIRIZ, Hugo	2636	25.686.276
PALACIOS, Gabriel Armando	3909	26.400.121
ACOSTA, Emmanuel	2863	32.973.482

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el y por el Señor -----
----- Secretario de Hacienda -----



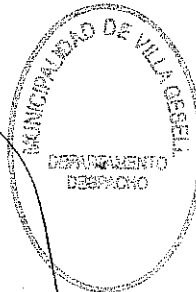
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

795

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.

CPN Gustavo Victor Trilco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTERINTELENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

796

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3141, letra O,
año 2009, iniciado por la Sra. OLIVARES, Teodora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a24, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

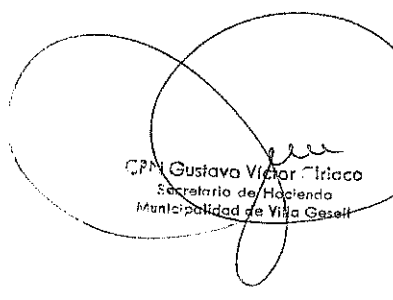
DECRETA

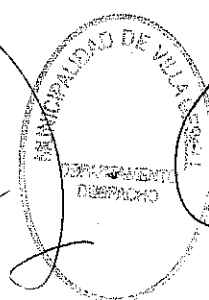
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2014 a la Sra. OLIVARES, Teodora, nomenclatura Catastral VI-A-289-
15-1, Cuenta Municipal 5461004.-----

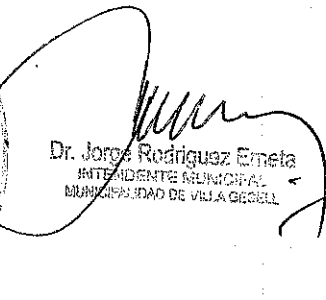
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

797

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 5367, letra O,
año 2008, iniciado por la Sra. OBREGON, María de las Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

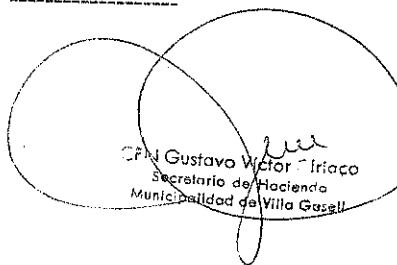
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2014 a la Sra. OBREGON, María de las Mercedes nomenclatura
Catastral VI-G-86-13-1, Cuenta Municipal 02668004.-----

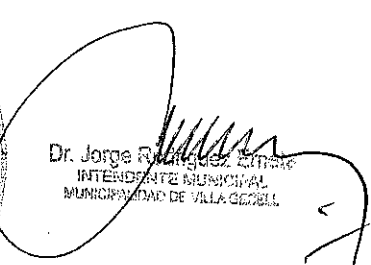
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
OBSEQUIO


Dr. Jorge Rodríguez Estrada
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

798

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4509, letra R,

año 2009, iniciado por el Sr. RUIZ DIAZ, Naciaceno; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. RUIZ DIAZ, Naciaceno, nomenclatura Catastral VI-H-91ª-17, Cuenta Municipal 90091175.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Yndee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
GOBIERNO
DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO

Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

799

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4044, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MARQUEZ, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. MARQUEZ, Marta, nomenclatura Catastral VI-B-9B-16, Cuenta Municipal 12161001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Indaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO

Dr. Jorge Rodríguez Echea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

800

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1476, letra L,
año 2009, iniciado por la Sra. LUHAN, María Sara y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2014 a la Sra. LUHAN, María Sara, nomenclatura Catastral VI-G-34-
10ª-11, Cuenta Municipal 9256117.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

801

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5292, letra H,

año 2008, iniciado por la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

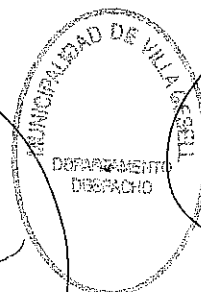
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-197-8-2, Cuenta Municipal 6358002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Víctor Moso
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

802

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 6848, letra V,
año 2008, iniciado por la Sra. VALENTE, Ilda Elvira; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

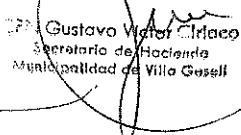
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 la Sra. VALENTE, Ilda Elvira nomenclatura
Catastral VI-A-175B-1ª-3, Cuenta Municipal 534600B.-----

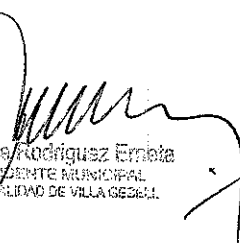
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 803

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1443, letra G,

año 2009 iniciado por la Sra. GIANOTTI, Héctor Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. GIANOTTI, Héctor Ramón, nomenclatura Catastral VI-G-31-38 Cuenta Municipal 13427002-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Triaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

804

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5225, letra G,
año 2008, iniciado por la Sra. GIANOTTI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. GIANOTTI, Mirta, nomenclatura
Catastral VI-A-162-2-3 Cuenta Municipal 380902X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cirneo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

805

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1381, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BOTTONI, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. BOTTONI, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-348-12-2, Cuenta Municipal 708402x.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
CORPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ernszt
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

806

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 064, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélida Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. SOLIS, Nélida Soledad, nomenclatura Catastral VI-G-97-1, Cuenta Municipal 1588200B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Irigoyen
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

807

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5419, letra P,
año 2008, iniciado por la Sra. PIETROPAOLI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

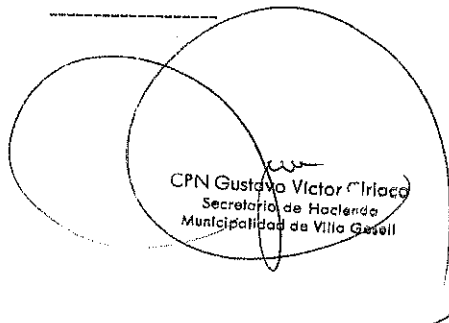
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2014 a la Sra. PIETROPAOLI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-G-17-
31-1, Cuenta Municipal 11138005.-----

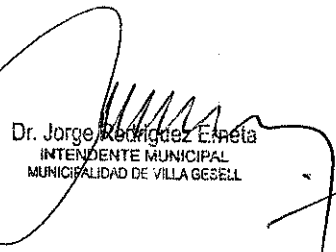
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

808

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3052, letra

M, año 2009, iniciado por la Sra. MITRENKO, Elena Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

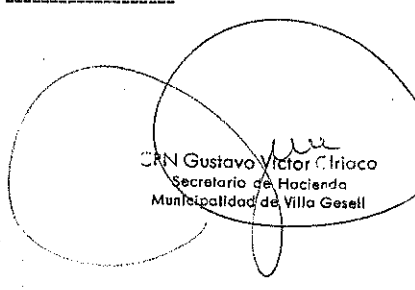
DECRETA

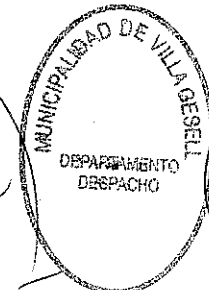
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. MITRENKO, Elena Verónica nomenclatura Catastral VI-A-20-2ª-1, Cuenta Municipal 2864006.

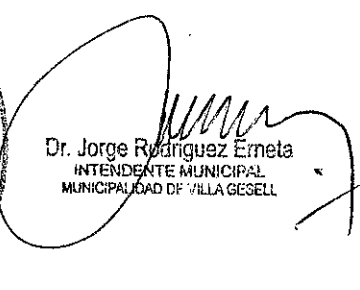
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


SRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ermeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

809

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1804, letra

P, año 2008, iniciado por la Sra. POLIDORI, Velia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. POLIDORI, Velia, nomenclatura Catastral VI-G-95-21, Cuenta Municipal 8949006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emet
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

810

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1495, letra L,

año 2009, iniciado por el Sr. LANG, Felisa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

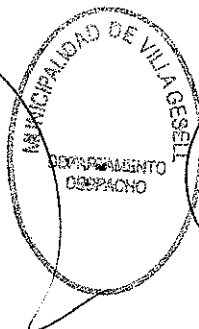
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, al Sra. LANG, Felisa, nomenclatura Catastral VI-A-11-20-2 Cuenta Municipal 55802B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Tricece
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

811

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 3911, letra

A, año 2011, iniciado por el Sr. ACEVEDO, Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

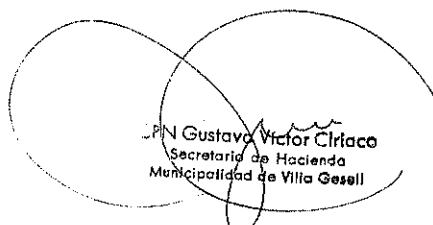
DECRETA

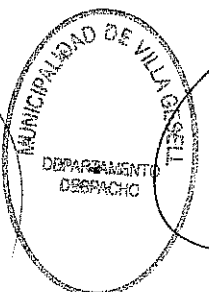
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. ACEVEDO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-G-161a-2, Cuenta Municipal 11601002.-----

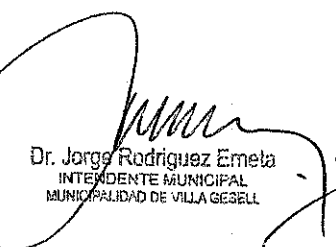
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


JPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodriguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

812

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1299, letra

P, año 2011, iniciado por la Sra. POZZETTI, Griselda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. POZZETTI, Griselda, nomenclatura Catastral VI-A-63-2-2, Cuenta Municipal 8879001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

813

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3710, letra

A, año 2008, iniciado por la Sra. ACERA, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ACERA, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-415-8, Cuenta Municipal 7999006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

814

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 5656, letra

Z, año 2008, iniciado por la Sra. ZUCHELLI, Haydee Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ZUCHELLI, Haydee Marta, nomenclatura Catastral VI-B-23D-15, Cuenta Municipal 9813003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cilecco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

815

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4366, letra

G, año 2009, iniciado por el Sr. GRECO, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

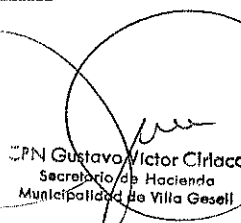
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. GRECO, Miguel, nomenclatura Catastral VI-G-112-12, Cuenta Municipal 14023006.-----

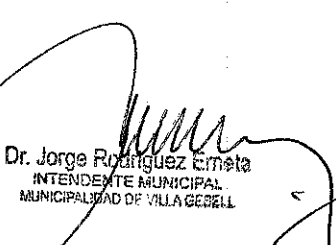
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Cárdena
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

816

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1523, letra

O, año 2009, iniciado por la Sra. OLENIK, Stella; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. OLENIK, Stella, nomenclatura Catastral VI-B-1G-2, Cuenta Municipal 10367004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

817

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3680, letra

A, año 2009, iniciado por el Sr. ALGARE, Saturnino Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. ALGARE, Saturnino Rubén, nomenclatura Catastral VI-A-353-3-1, Cuenta Municipal 7530025.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Irriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

818

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1744, letra

P, año 2008, iniciado por la Sra. PERALTA, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

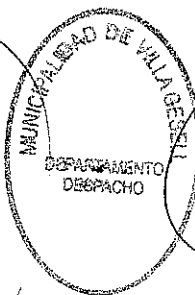
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PERALTA, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-289-16, Cuenta Municipal 5462007.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

819

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2792, letra

S, año 2012, iniciado por el Sr. SCELFO, Susana Edith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorgan la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra SCELFO, Susana Edith, nomenclatura Catastral VI-A-49-2-2, Cuenta Municipal 63302B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LPN Gustavo Víctor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

820

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 3376, letra

P, año 2011, iniciado por el Sr. PEREYRO, María Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

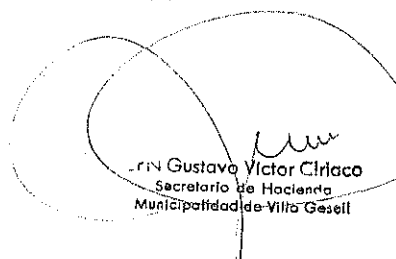
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. PEREYRO, María Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-289-10-1, Cuenta Municipal 5456015.

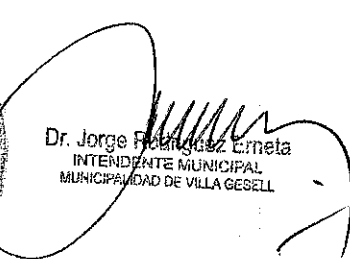
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Erbea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

821

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2077, letra

H, año 2008, iniciado por el Sr. HARA, Amaro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada para el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. HARA, Amaro, nomenclatura Catastral VI-B-19D-15, Cuenta Municipal 10044001.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriacca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

822

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1825, letra

O, año 2008, iniciado por la Sra. OCAMPO, Esmeralda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. OCAMPO, Esmeralda, nomenclatura Catastral VI-G-85-100, Cuenta Municipal 17220007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

823

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 657, letra W,

año 2011, iniciado por el Sr. WILL, Roberto Gregorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. WILL, Roberto Gregorio, nomenclatura Catastral VI-J-14-2, Cuenta Municipal 8814002X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

824

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1695, letra

P, año 2010, iniciado por la Sra. PIRES, Mercedes Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 19 otorga la eximición solicitada por los años 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PIRES, Mercedes Inés nomenclatura Catastral VI-G-129-11, Cuenta Municipal 19572009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

825

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 1531, letra

T, año 2013, iniciado por la Sra. TUTTI, Gladys y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

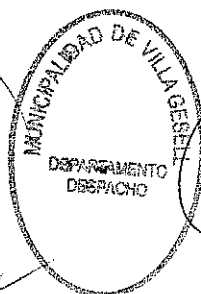
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, la Sra. TUTTI, Gladys Antonia, nomenclatura Catastral VI-G-18-19-21, Cuenta Municipal 10877217.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda .-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

826

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 1495, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra. MACEIRAS, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

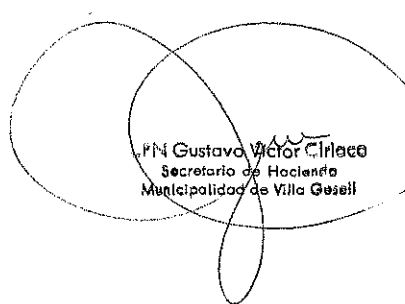
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 a la Sra. MACEIRAS, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-2 Cuenta Municipal 4091028.

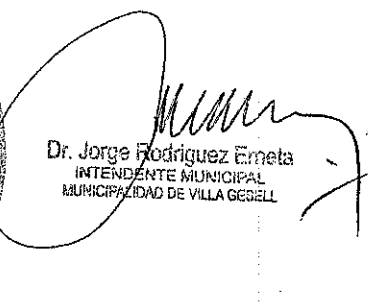
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


FN Gustavo Víctor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

827

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1387, letra

Z, año 2008, iniciado por la Sra. ZABALA, Elba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ZABALA, Elba, nomenclatura Catastral VI-J-2-9, Cuenta Municipal 1000029X.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

828

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 760, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ANGULO, José Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. ANGULO, José Alberto, nomenclatura Catastral VI-A-148-8-2, Cuenta Municipal 4698007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PN Gustavo Víctor Elfraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DEBACHO

Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1097, letra

G, año 2011, iniciado por el Sr. GIANNITRAPANI, Santiago y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. GIANNITRAPANI, Santiago, nomenclatura Catastral VI-A-414-14-1, Cuenta Municipal 15179026.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

880

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. LOBOS, Analia de los Angeles (Leg. Nº 3904-D.N.I. Nº 24.643.594) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y -----por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodriguez Enola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabian Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

831

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. GONZALEZ, Alicia Beatriz (Leg. Nº 3789-D.N.I. Nº 25.692.014) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el , por el Señor Secretario de -----Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabian Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

832
Secretario de Turismo; y

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente COMESAÑA, Luis quien cumple la función de chofer de Turismo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

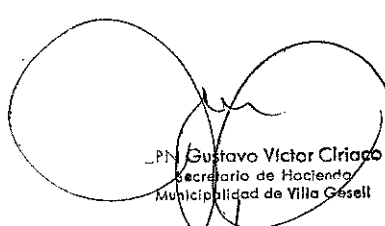
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----UN DOS MIL (\$ 2.000), por mes, al agente COMESAÑA, Luis
(Leg. Nº 2644) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio
de dos mil catorce (2014).-----

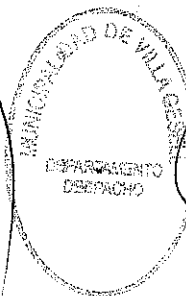
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.-----

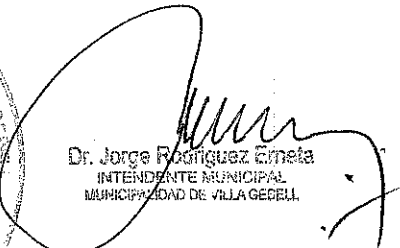
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


JPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Walter Korte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

833

Secretario de Turismo; y

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BARREIRO, Eduardo quien cumple la función de chofer de Turismo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

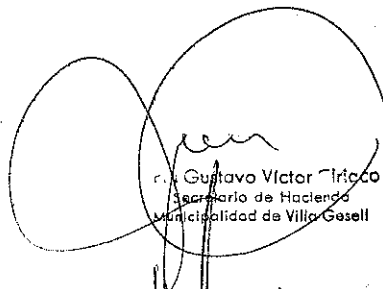
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, al agente BARREIRO, Eduardo (Leg. Nº 1471) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014).-----

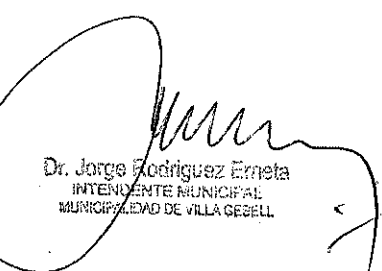
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.-----

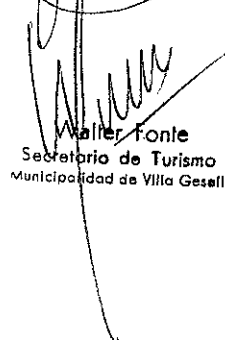
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda y por Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por

la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALIMENA Lorena	3233	26.689.204
GARCIA, Ismael	2862	26.916.983
LOPEZ VISCONTE, Alejandrina	2187	31.253.503
SCHMID, Andrea	2970	28.972.437
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.270.873
AGUIRRE, Miguelina	3592	38.303.771
ALFONSO, María Candela	3665	33.261.106
ANDRADA, Alicia	2436	11.641.857
BARRIOS, Meliza	3091	29.849.005
RODRIGUEZ, Diego	3322	37.682.564
TRIVIÑO, Alejandra	3132	18.287.163
UNCO, Yesica	2583	34.789.558
CARDOZO, Mariangeles	3325	25.686.103
CIECIURA, Eva Yolanda	1876	17.063.447
GRASSI, Nora	3018	25.374.734
ACERBI, María Fernanda	3435	18.673.575
CARDOZO, Lilia Gladys	3119	14.824.008
SALAS, Rocio	2856	26.900.422
BARREIRO, Eduardo	1471	12.667.767
COMESAÑA, Luis	2644	27.854.709
RAMALLO, Alejandra	3055	31.823.291
CUSI CRUZ, Estela	2681	93.284.692
ECHEVERRIA, Soledad	2538	93.928.771
FERNANDEZ, Yanina	3577	35.084.102
GROPPA, Patricia	3259	14.673.871
RODRIGUEZ, Paola	3182	25.041.329
ITURLAY ARGENTO, Alfredo	2661	94.125.119
MAYER, Brenda	2356	34.337.147
BALENCIAGA, Julieta Yael	3845	38.676.040



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

SANTOS, Juliana

2588

31.225.838

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PONCE, Sara Elizabeth	2836	26.226.389
MALLA, Beatriz	2804	20.942.183

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-09-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Ereta
INTERINTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

835

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941-D.N.I.N° 8.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON VENTICINCO CTVS (\$ 805,25), por jornada, por los días 7, 14, 21 y 28 de enero de dos mil catorce (2014), importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de enero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ordoñez
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Erieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

836

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8367-D.N.I.N° 16.928.372) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CTVS (\$ 951,66), por jornada, por los días 5, 12, 19 y 26 de enero de dos mil catorce (2014), importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de enero de dos mil catorce (2014).

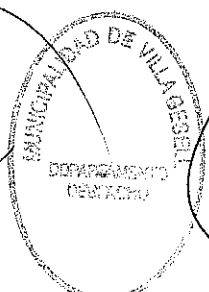
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

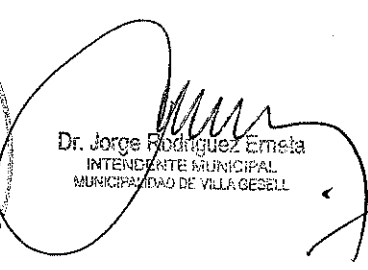
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

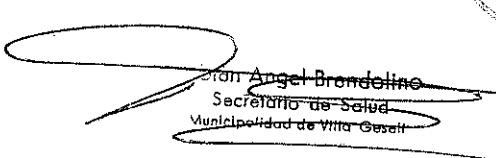
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
HACIENDA


Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Juan Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

837

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto 3044/13 mediante el cual se otorgaba un treinta por ciento (30%) en concepto de Bonificación por Dedicación Exclusiva al Sr. MEINET PALLARES, Aldo Mario Lisandro ;

Que el porcentaje mencionado pasara a ser a partir del primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014) del cincuenta por ciento (50%)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

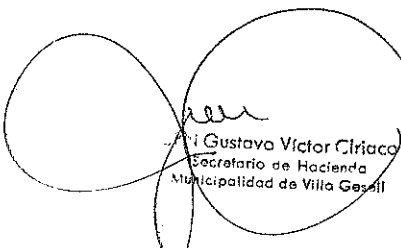
DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto Nº 3044/13 el porcentaje otorgado ----- en concepto Bonificación por dedicación exclusiva al Sr. MEINET PALLARES, Aldo Mario Lisandro (Leg. Nº 3539- D.N.I. Nº 14.382.071) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014).-----

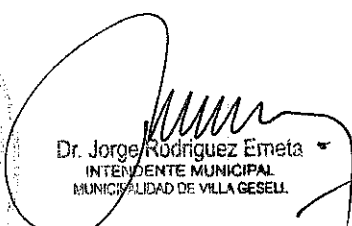
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 838

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----ocho (8) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. VILLALBA, María , Florencia (Leg. N° 3910-D.N.I. N° 29.278.494) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales; con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el , por el Señor Secretario de -----Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabian Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

839

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I.N° ----- 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CTVS (\$ 951,66), por jornada, por el día 11 de enero de dos mil catorce (2014), importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cárdenas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Sebastián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

840

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) que cubrió guardias extras de ginecología durante el mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383-D.N.I.N° ----28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras de ginecología los días 2 y 3 de enero de dos mil catorce (2014) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 805,25), y la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por jornada, por el día 12 de enero de dos mil catorce (2014),, importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabian Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

841

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MATARAZZO, Hugo que cubrió las guardias extras del servicio de gineco-obstetricia durante el mes de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396-D.N.I.N° ----- 26.748.198) como tarea extraordinaria, por el día cinco (5) de enero de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cubrir guardias extras del servicio de ginecología y obstetricia.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

842

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. N° 8390) por cubrir guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. N° 8390-D.N.I.N° ----- 17.054.806) la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), por jornada por los días 7, 14 y 21 de enero importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de enero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabán Angel Brandonino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

843

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

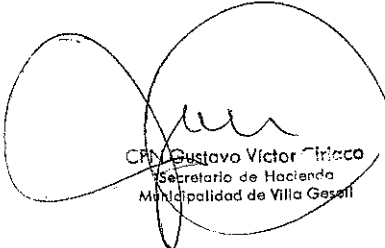
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356-D.N.I.N° ---27.488.267) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras del servicio de ginecología por el día dieciocho (18) de enero de dos mil catorce (2014) la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), la suma de pesos PESOS DOS MIL CIEN (2.100) por el día diecinueve 19 de enero de dos mil catorce (2014) por cubrir guardia extra rotativa. Y la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) por jornada los días 7, 14 y 21 de enero de dos mil catorce (2014) por cubrir guardias extras por licencia de la Dra. PARODI Juliana. Importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos por cubrir guardias extras del servicio de ginecología.---

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

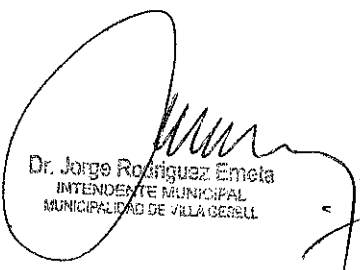
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.---

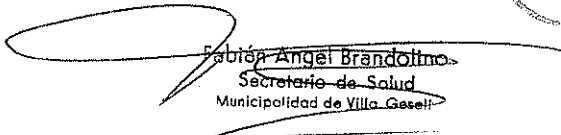
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

844

Villa Gesell 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente 1145, letra D, año 2014, iniciado por el Dr. JUAN CHAMORRO;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos que será destinado a abonar el servis de 15.000 km de la ambulancia Renault Ducatto, modelo 2013 Dominio MME 879;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EMITASE Orden de Pago Extrapresupuestaria imputada al Código General Anticipos por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.248,89) con cargo de rendición documentada de cuentas a favor del Señor Director del Hospital PABLO LUCERO, suma por la que deberá proceder a afianzar, otorgándosele un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de los valores para rendir los importes pagados.

ARTICULO 2º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Sica
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Abián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

846

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente 1170, letra S, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la EXPO – MUJER 2014 REGIONAL que se realizara los días 28, 29 y 30 de marzo de 2014 en la Galería Alas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la “EXPO – MUJER REGIONAL 2014” a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de marzo de dos mil catorce (2014) en las Instalaciones de la Galería Alas ubicada en Avenida 3 entre los Paseos 102 y 104.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

847

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1177, letra R,
año 2014, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Jorge Ariel y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

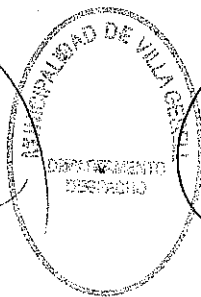
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RODRIGUEZ, Jorge Ariel ---
----- por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 200, letra B,
año 2012, iniciado por la Sra. BERTAÑAN, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

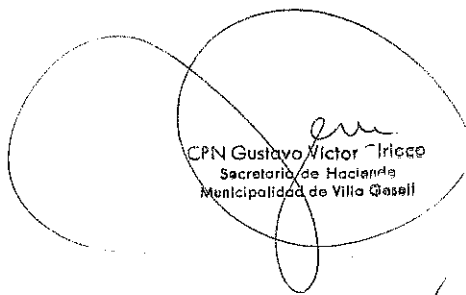
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2014 a la Sra. BERTAÑAN, Rosa, nomenclatura Catastral VI-B-18ª-2,
Cuenta Municipal 14940002.

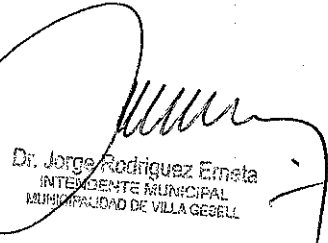
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

849

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1205, letra D, año 2013, iniciado por la Sra. DORADO PEREZ, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. DORADO PEREZ, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-16-5ª-2, Cuenta Municipal 1995004.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Juan Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge E. Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

850

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente Nº 2491, letra

B, año 2010, iniciado por la Sra. BELINGERI, María de las Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. BELINGERI, María de las Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-351-1-2, Cuenta Municipal 852202A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 851

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3431, letra

D, año 2013, iniciado por la Sra. DURA, Judith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

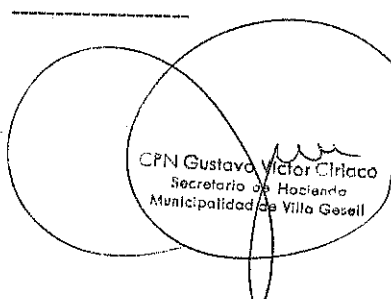
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. DURA, Judith, nomenclatura Catastral VI-A-175ª-4-3, Cuenta Municipal 3497037.-----

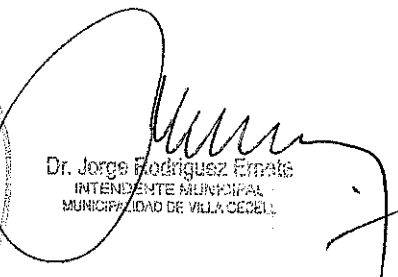
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Emale
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

852

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1943, letra

M, año 2008, iniciado por Sr. MARTINEZ, Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 al Sr. MARTINEZ, Héctor, nomenclatura Catastral VI-A-369-3-2, Cuenta Municipal 1513802A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

853

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3119, letra

F, año 2012, iniciado por la Sra. FREIRE, Sandra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

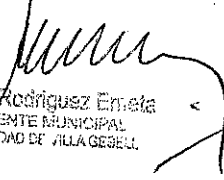
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----

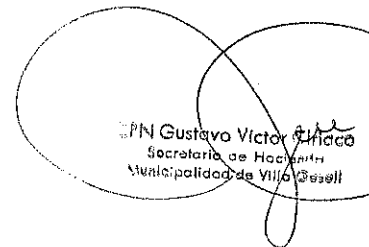
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, a la Sra. FREIRE, Sandra, nomenclatura Catastral VI-A-364-2ª-3, Cuenta Municipal 7886009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


PIN Gustavo Víctor Cárdenas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DE HACIENDA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

854

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 482, letra D,

año 2012, iniciado por el Sr. DE BRASI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. DE BRASI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-H-II-10A, Cuenta Municipal 14981105.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ciríaco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

855

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4109, letra

G, año 2010, iniciado por la Sra. GONZALEZ MUÑIZ, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

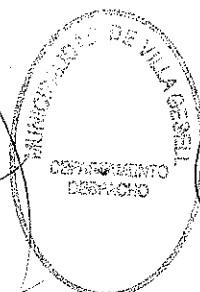
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. GONZALEZ MUÑIZ, Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-225-6ª-3, Cuenta Municipal 1217700B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JFN Gustavo Víctor Alsaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

856

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1577, letra

R, año 2010, iniciado por la Sra. URQUIJO, Nancy; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

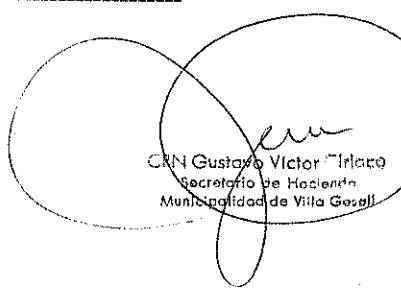
DECRETA

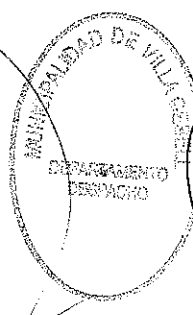
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. URQUIJO, Nancy nomenclatura Catastral VI-A-152-10, Cuenta Municipal 1754003.-----

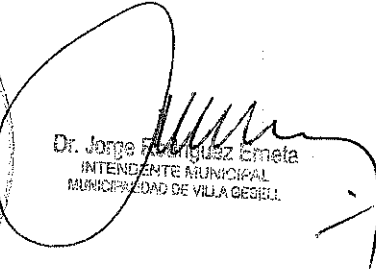
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CARLOS GUSTAVO VICTOR TIRADO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESAPACHO


Dr. Jorge Fernández Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1291, letra

H, año 2010, iniciado por la Sra. HOLDER, Julia Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2014

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. HOLDER, Julia Inés, nomenclatura Catastral VI-A-141-5A, Cuenta Municipal 5328005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cárdeno
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

858

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2866, letra

G, año 2009, iniciado por el Sr. GLENZA; Antonio Celia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

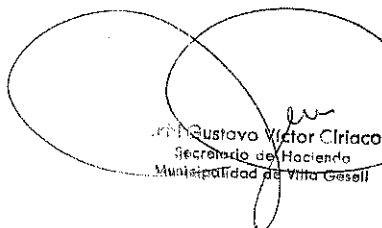
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. KALHOFER, Alberto Federico nomenclatura Catastral VI-A-374-1ª- 1, Cuenta Municipal 17252006-----

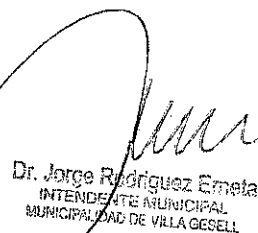
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

859

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2669, letra

R, año 2010, iniciado por el Sr. RATUSZKO, Elvira Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. RATUSZKO, Elvira Esther, nomenclatura Catastral VI-A-149-1-2, Cuenta Municipal 3846005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

860

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3731, letra

N, año 2008, iniciado por el Sr. NIZ, Ramona y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2013 a la Sra. NIZ, Ramona, nomenclatura Catastral VI-B-15C-1 Cuenta Municipal 2702006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Arrieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

861

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1726, letra M

año 2010, iniciado por el Sr. MESTRALET, Alfredo Horacio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. MESTRALET Alfredo Horacio, nomenclatura Catastral VI-A-178-7-2, Cuenta Municipal N° 06184009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Chirre
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
ORDENADO

Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

862

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: La Orden de Compra N° 961

correspondiente a TAMCOR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concretó la contratación de servicio de mantenimiento red informática;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

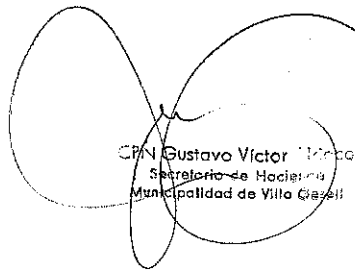
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 961 --
----- por un valor de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a favor del
proveedor 1063 TAMCOR S.R.L.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Toranzo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

863

de Personal; y

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique del Artículo 1º del Decreto Nº 292/14 el monto de la tarea extraordinaria del agente SCHENFELD Gonzalo (Leg. Nº 3354) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 292/14 el ----- monto de la tarea extraordinaria del agente SCHENFELD Gonzalo (Leg. Nº 3354) a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Dr. Gustavo Víctor Orriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

864

Villa Gesell, 13 MAR 2014

VISTO: El Telegrama Colacionado

Nº 22521209 remitido por el Sr. GOYCOECHEA, Gastón; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. GOYCOECHEA, -
-----Gastón (Leg. Nº 3098-D.N.I. Nº 34.459.849) a partir del primero
(1º) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

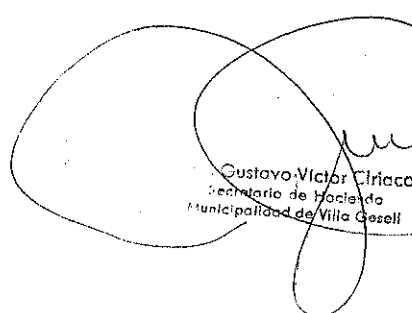
ARTICULO 2º: ABONESE al agente GOYCOECHEA, Gaston (Leg. Nº3098-----
-----D.N.I. Nº 34.459.846) la cantidad de dos (2) de licencia anual no
gozada año 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

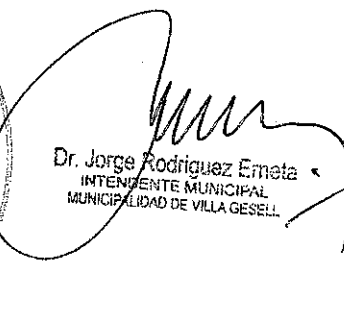
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE HACIENDA


Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

865

Villa Gesell, 14 MAR 2014

VISTO: El Expediente 1184, letra D, año 2014, iniciado por la Asociación Civil de Empleados de Obras Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el XXVII Juegos Olímpicos Inter Obras Sociales Provinciales que se realizarán en nuestra ciudad entre el veinticuatro (24) y el veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Que durante el mencionado evento se disputarán las disciplinas de Fútbol 11, Fútbol 5, Vóley, Básquet, Tenis, Pádel, Bochas, Natación, Atletismo, Maratón, Pesca, Golf, Tiro, Jockey, etc, participando aproximadamente 1.500 personas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

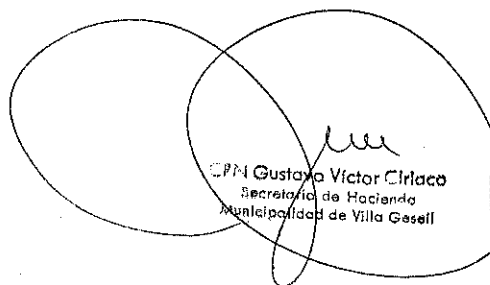
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "XXVII JUEGOS OLIMPICOS INTER OBRAS SOCIALES PROVINCIALES" que se llevarán a cabo entre el veinticuatro (24) y el veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014).

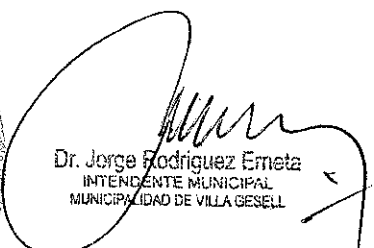
ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

866

Villa Gesell, 14 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja a los agentes LUNA, Braian (Leg. N° 3743); DAMELIO, Rodolfo (leg. N° 3836) y ESNORIS, Juan José (Leg. N° 3868), a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día quince (15) de marzo de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014 a cada uno;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA de los agentes LUNA, Braian (Leg. N° 3743); DAMELIO, Rodolfo (leg. N° 3836) y ESNORIS, Juan José (Leg. N° 3868), a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día quince (15) de marzo de dos mil catorce (2014) cumplan funciones en Transito.

ARTICULO 2°: ABONESE a los agentes LUNA, Braian (Leg. N° 3743); DAMELIO, Rodolfo (leg. N° 3836) y ESNORIS, Juan José (Leg. N° 3868), la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

867

Villa Gesell, 14 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja a los agentes ACEBAL, María Macarena (Leg. N° 3857); ALVAREZ, Magali (Leg. N° 3843); GOMEZ, Karina (Leg. N° 3844) y TREJO, Axel Emanuel (Leg. N° 3663), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014 a cada uno;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA de los agentes ACEBAL, María Macarena (Leg. N° 3857); ALVAREZ, Magali (Leg. N° 3843); GOMEZ, Karina (Leg. N° 3844) y TREJO, Axel Emanuel (Leg. N° 3663), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) quienes cumplieran funciones en Turismo.

ARTICULO 2°: ABONESE a los agentes ACEBAL, María Macarena (Leg. N° 3857); ALVAREZ, Magali (Leg. N° 3843); GOMEZ, Karina (Leg. N° 3844) y TREJO, Axel Emanuel (Leg. N° 3663), la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erraeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Walter Font
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

868

Villa Gesell, 74 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente SEGURA, Nélica (Leg. N° 3839), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente SEGURA, Nélica (Leg. N° 3839 ----- D.N.I. N° 42.493.321) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SEGURA, Nélica (Leg. N° 3839-D.N.I. N° ----- 42.493.321) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Escobar
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

869

Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 14 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el quince (15) de marzo del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
LUNA, Braian David	3743	36.602.649
DAMELIO, Rodolfo David	3836	34.491.883
ESNORIS, Juan José	3868	34.334.354

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erraeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

870

Villa Gesell, 14 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 864, letra A, año 2014, iniciado por la Sra. AQUINO, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. AQUINO, Leandro por la suma ----- de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
CONTABLE

Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

871

Villa Gesell, 14 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 977, letra R, año 2014, iniciado por la Sra, REINA, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio económico;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra REINA, Ana María por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Escobar
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

872

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1491, letra

E, año 2011 iniciado por la Sra. ELCUNOVICH, Paulina y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ELCUNOVICH, Paulina, nomenclatura Catastral VI-A-61-19-2, Cuenta Municipal 7521008.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Ricardo Delgado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DE DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ermea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

873

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4952, letra

M, año 2008, iniciado por la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

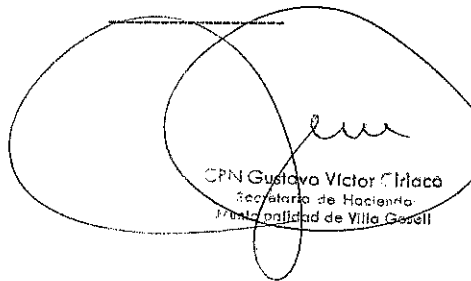
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración, nomenclatura Catastral VI-A-263, 7ª, Cuenta Municipal 5181005.-----

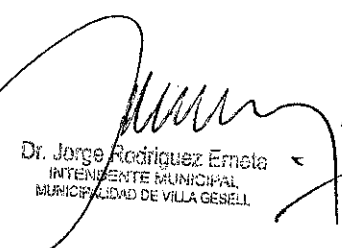
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DISTRIBUCIÓN
CORREO


Dr. Jorge Rodríguez Emola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

874

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3684, letra

P, año 2012, iniciado por la Sra. PERALTA, Marta Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PERALTA, Marta Isabel, nomenclatura Catastral VI-B-9ª-5-4, Cuenta Municipal 1469211C.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

875

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4086, letra

S, año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

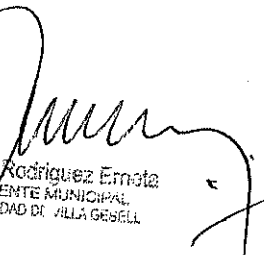
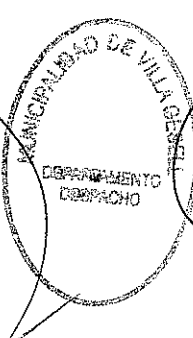
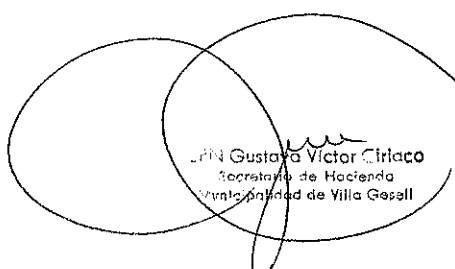
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-6-2, Cuenta Municipal 5667007.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Dr. Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

876

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1613, letra

P, año 2010, iniciado por el Sr. PONCE, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

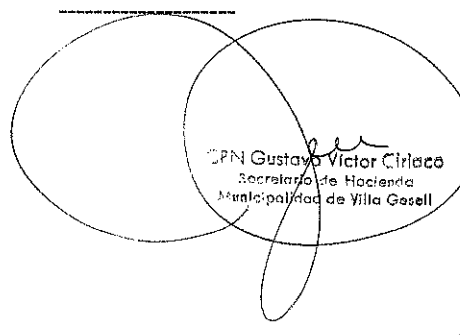
DECRETA

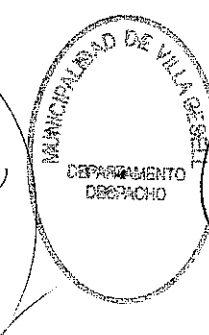
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. PONCE, Manuel, nomenclatura Catastral VI-G-94-2, Cuenta Municipal 1155300A.-----

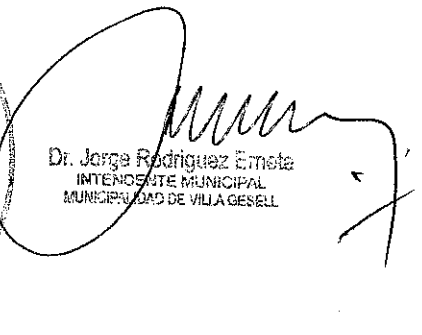
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Eraso
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 877

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 8216, letra

P, año 2008, iniciado por la Sra. PEREZ PEGUE, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 43 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

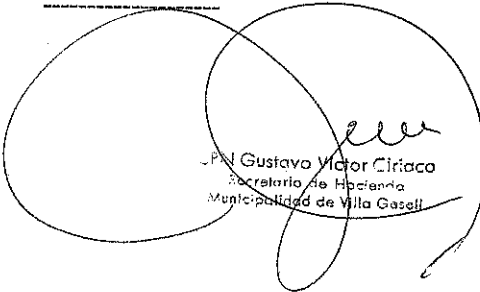
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PEREZ PEGUE, Laura, nomenclatura Catastral VI-C-7-18, Cuenta Municipal 1000274.-----

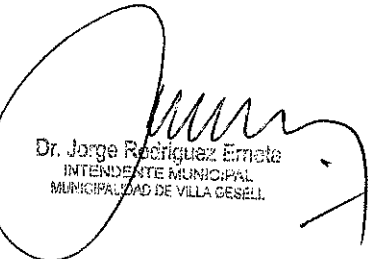
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


J. P. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ernate
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

878

Villa Gesell, 14 7 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1562, letra

K, año 2013, iniciado por la Sra. KRAKOVIC, Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

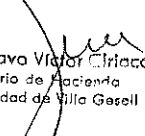
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. KRAKOVIC, Elena, nomenclatura Catastral VI-A-435-3, Cuenta Municipal 755100B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Erasta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


JPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

879

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1854, letra

A, año 2009, iniciado por el Sr. ALEMANI, Orlando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. ALEMANI, Orlando, nomenclatura Catastral VI-B-12D-11-1, Cuenta Municipal 10090003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ercole
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

880

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1491, letra

M, año 2010, iniciado por el Sr. MONZON, Osvaldo Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

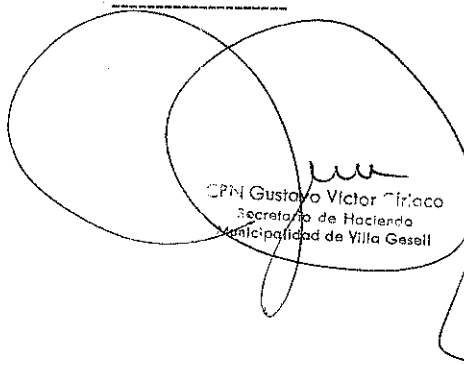
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. MONZON, Osvaldo Omar nomenclatura Catastral VI-B-5c-20, Cuenta Municipal 09532001.-----

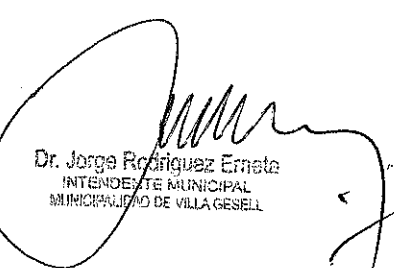
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DISPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

881

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2301, letra

C, año 2010, iniciado por la Sra. CABRERA, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

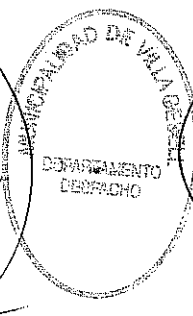
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. CABRERA, Luis, nomenclatura Catastral VI-A-321-22-1, Cuenta Municipal 892602F.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

882

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4934, letra

E, año 2008, iniciado por la Sra. ELIA, Berta Siria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

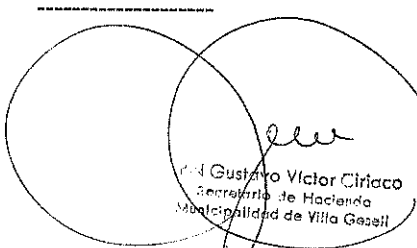
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ELIA, Berta Siria, nomenclatura Catastral VI-A-279-10-1, Cuenta Municipal 340601A.-----

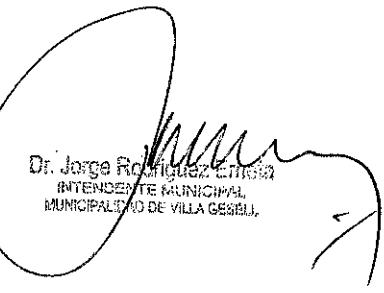
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DEPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Etchea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

883

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 3238, letra

G, año 2008, iniciado por la Sra. GOYENECHE, Elba Nélida y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

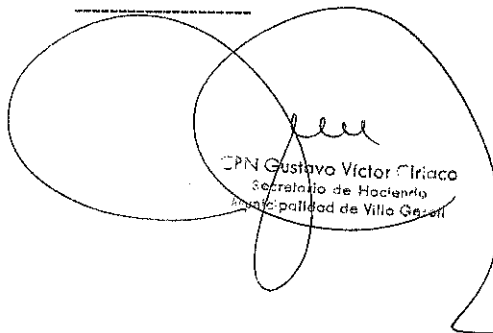
DECRETA

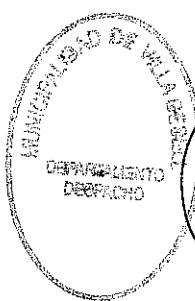
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. GOYENECHE, Elba Nélida nomenclatura Catastral VI-B-5H-5D, Cuenta Municipal 19632002.-----

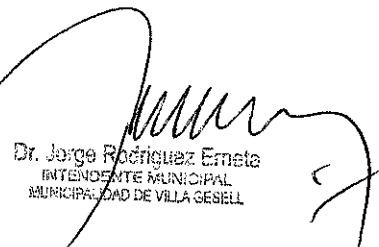
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

884

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2008, letra

K, año 2008, iniciado por la Sra. KRAMPE, Otilia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

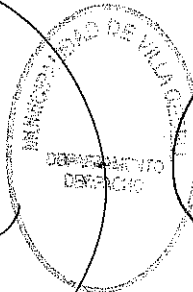
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. KRAMPE, Otilia nomenclatura Catastral VI-A-414-14-2, Cuenta Municipal 15180012.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
GOBIERNO
DEPARTAMENTO


Dr. Jorge Rodríguez Ernate
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

885

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1186, letra

R, año 2010 iniciado por la Sra. ROMERO, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

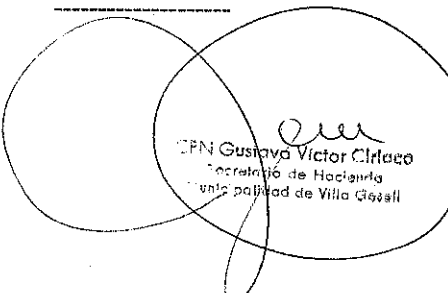
DECRETA

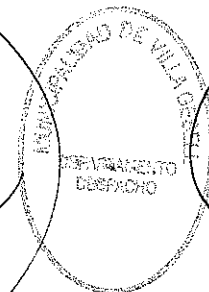
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. ROMERO, Rosa, nomenclatura Catastral VI-J-17-33, Cuenta Municipal 8881733X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DE FISCALIA


Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

886

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1596, letra B, año 2009, iniciado por la Sra. BUSTOS, Leonilde; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28., otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

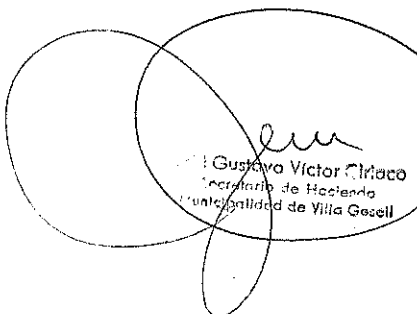
DECRETA

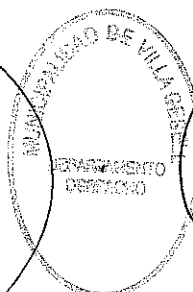
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. BUSTOS, Leonilde, nomenclatura Catastral VI-A-332-9-2, Cuenta Municipal 816200B.-----

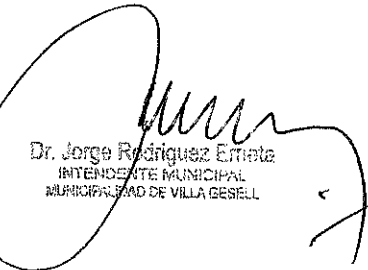
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
GOBIERNO
DEPARTAMENTO


Dr. Jorge Rodríguez Erraeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

887

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2001, letra C
año 2008, iniciado por el Sr. CIGANDA, Juan Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

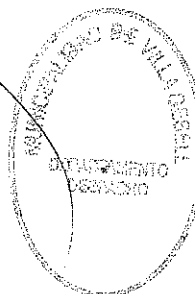
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CIGANDA, Juan Pedro, nomenclatura
Catastral VI-B-11ª-15, Cuenta Municipal N° 14836002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernste
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

888

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2216, letra

S, año 2009, iniciado por el Sr. SOSA, Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

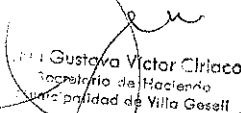
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. SOSA, Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-6C-3, Cuenta Municipal 9490003.-----

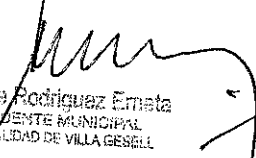
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

889

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 6270, letra

P, año 2008, iniciado por la Sra. PERGOLA DE RUBIO, Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

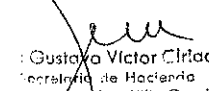
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Resíduos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PERGOLA DE RUBIO, Josefina, nomenclatura Catastral VI-A-311-15-2, Cuenta Municipal 6473012.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
ORGANISMO
COMANDO


Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

890

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4198, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MONTES CHASMA, Nélida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

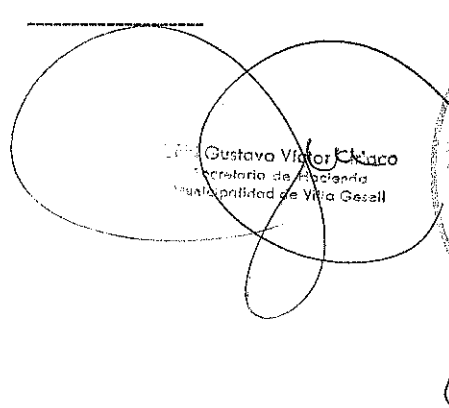
DECRETA

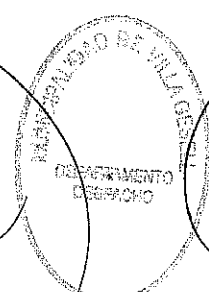
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 a la Sra. MONTES CHASMA, Nélida, nomenclatura Catastral VI-G-28-3-6, Cuenta Municipal 1903900B.-----

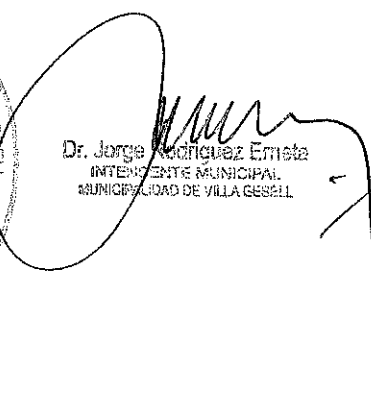
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Chacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Eraso
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

891

Villa Gesell, 17 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2320, letra C

año 2008, iniciado por el Sr. CANALE, Carlos Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

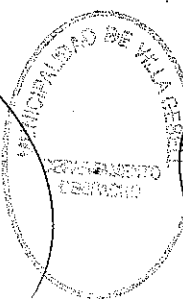
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. CANALE, Carlos Alberto, nomenclatura Catastral VI-A-422-38, Cuenta Municipal N° 8060007.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Víctor Maza
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

892

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 761, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MONSERRAT, Claudia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MONSERRAT, Claudia -----
----- Alejandra por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Víctor Tirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL